



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

TRANSPORTACIÓN

4

1. BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS CON SUS ESPECIFICACIONES.

1. CAMIONETA DOBLE CABINA			
Req	Cantidad	Sub.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	1.A	DESCRIPCION: Adquisición de camioneta doble cabina, combustible gasoil con las siguientes características:
		1.B	<p>Especificaciones mínimas requeridas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevo, 0 kilometro. • Año de fabricación 2021 o superior • Transmisión Automático 6 velocidades • Dirección Asistida hidráulica • Combustible Diesel • Sistema 4WD. • Aros de Magnesio. • Selector de Tracción • Doble Cabina • Color: Blanco • Guía hidráulico • Cuatro (4) Puertas • Turbo Diesel • Capacidad del motor 2.0 litro o superior • Fuerza Motriz 160 Hp o superior • Sistema de Freno ABS en las 4 ruedas. • Bolsa de aire en chofer y copiloto mínimo • 2 juego de llaves • Cierre centralizado • Puerto USB • Radio AM, FM y Bluetooth • Cinturones de seguridad en todos los asientos • Goma de repuesto • Herramientas para cambio de gomas • Aire Acondicionado • Cama con revestimiento interior • Protector de vidrio trasero, contra cargamento. • Suspensión trasera mixta (amortiguadores + muelle) • Debe incluir documentación del vehículo: Matricula y demás documentación legal. • Garantía de al menos tres (3) años o 100,000 kms. • Incluir dentro de su propuesta técnica y económica los primeros seis (6) mantenimientos preventivos acordes al manual del fabricante.

4

2. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Los oferentes del presente proceso deberán presentar firmado y sellado, de manera obligatoria, la siguiente documentación.

DOCUMENTOS	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
Req.	ESPECIFICACIONES:
1	Certificación del fabricante: Presentar carta del fabricante de los servicios, donde indique que otorga a la empresa, la autorización para venta, instalación y soporte para la presente adquisición, así como la garantía del bien ofertado.
2	Vigencia: Presentar carta certificada por el representante legal del oferente que garantice que los bienes ofertados no son usados, adaptaciones, re-manufacturados, reparados, no están al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta.
3	Referencias: Presentar por lo menos dos (2) cartas de referencia de al menos dos (2) clientes que hayan adquirido uno o varios vehículos de la marca y modelo ofertado, dentro de los 6 años anterior al año de fabricación del vehículo ofertado. La superintendencia a través de su equipo podrá indagar sobre estas ventas.
4	Garantía proveedor: Presentar carta de garantía, en donde indique que se compromete a cubrir los bienes solicitados, durante un tiempo mínimo de tres (3) años o 100,000 kms, contado a partir de la fecha de entrega del bien.
5	Presentar una carta firmada por el representante legal del oferente, donde la empresa garantiza existencia de piezas del vehículo ofertado durante al menos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrega del bien.
6	Programa de Mantenimiento Preventivo: Presentar un plan detallado que describa cada una de las verificaciones y acciones preventivas aplicables durante el tiempo de la garantía contemplando citas programadas para la verificación de las condiciones de los bienes descritos en este documento.

4

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La entrega de los bienes y servicios será en las Oficinas de la Superintendencia de Bancos localizada en la Ave. México No. 52 Esq. Leopoldo Navarro; Apartado Postal 1326, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.

4. TIEMPO DE ENTREGA

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo solicitados deberán ser entregados durante un plazo no mayor a tres (3) meses para la recepción del bien, serán contados a partir de la fecha de certificación del contrato al proveedor que resulten adjudicatario.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los peritos evaluarán las ofertas dando como cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

La adjudicación se efectuará a un único oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en las Condiciones Generales del Proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país. Se acogerá la oferta de menor precio, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley No. 340-06.

Elaborado por:



Jose Daniel Pineda
Encargado de División Mantenimiento y
Transportación
Gestión de Edificaciones y Servicios

*** FIN DEL DOCUMENTO ***